

**ING. LUIS JAVIER ALEGRE SALAZAR  
DIPUTADO FEDERAL**

**Pleno Digital**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL NUMERAL 2, FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 35, SE ADICIONA EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 45, SE ADICIONA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 47, SE ADICIONA EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 48, SE ADICIONA EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 49, SE ADICIONA EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 53, SE ADICIONA EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 54, SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 137 Y SE ADICIONA EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 242, TODOS DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.**

El que suscribe, **Diputado Luis Javier Alegre Salazar**, Integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA**, de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y por los Artículos 6, fracción I, 77 y 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa al tenor de la siguiente:

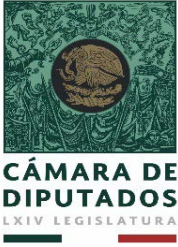
**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo y se ejerce por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los estados, en lo adjetivo a su régimen interior, en los términos respectivamente establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las particulares de los estados, estos poderes se dividen de la siguiente manera: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.<sup>1</sup>

Ahora bien, en el particular que nos ocupa nos centraremos a las obligaciones conferidas al Poder Legislativo Federal, dentro del capítulo II de la misma Constitución; *El poder legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso general, que se dividirá en dos Cámaras, una de diputados y otra de senadores;*<sup>2</sup> cuya tarea fundamental consiste en crear Normas Jurídicas abstractas, generales e impersonales denominadas Leyes y que por emanar de él asumen un carácter formal.

<sup>1</sup> [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_060320.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060320.pdf) artículo 49

<sup>2</sup> [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_060320.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060320.pdf) artículo 50



**ING. LUIS JAVIER ALEGRE SALAZAR**  
**DIPUTADO FEDERAL**

El Congreso deriva su existencia, facultades y funcionamiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y aunque sus tareas primordiales sean las facultades antes mencionadas, también desarrolla funciones que pueden clasificarse como político-administrativas y político-jurisdiccionales. En otras palabras, la Constitución otorga al Congreso de la Unión facultades legislativas, político-administrativas y político-jurisdiccionales que se traducen en Leyes, Decretos y fallos respectivamente.<sup>3</sup>

En ese contexto, la Cámara de los Diputados discute y aprueba propuestas referentes a todas las materias que rigen al país como pueden ser las económicas, sociales, políticas, de salud, seguridad, infraestructura, turísticas, etcétera que son aplicadas y revisadas por los otros dos Poderes de la Unión.

La lectura, discusión y en su caso aprobación, de las reformas de Ley, así como, las Proposiciones con Punto de Acuerdo y demás asuntos turnados, son tomadas de manera democrática por medio de votaciones de los Diputados y las Diputadas, teniendo este acto como parte de los derechos de los Legisladores.

Por lo antes mencionado las votaciones en la Cámara de Diputados son la forma en que los Legisladores toman su decisión sobre determinados asuntos en pro de la sociedad, partiendo de que el tema está suficientemente discutido hasta la aprobación o rechazo de un Dictamen.

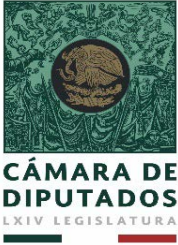
Para que una votación sea válida se requiere una mayoría absoluta esto es el (50% más 1 de los Legisladores presentes en la sesión, siempre y cuando haya Quórum), salvo en algunos casos en los que es necesaria la mayoría calificada (dos terceras partes de los Legisladores presentes), por ejemplo, reformas a la Constitución; nombramientos de Presidente Interino, de Consejeros Electorales del Instituto Federal Electoral, de Secretario General y de los Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados<sup>4</sup>.

En el mismo orden de ideas, en el Reglamento de la Cámara de Diputados se establece el procedimiento por virtud del cual pueden ser emitidas las votaciones de acuerdo con los asuntos a tratar, estos tipos de votos son:

---

<sup>3</sup> <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/DPI-ISS-05-03.pdf>

<sup>4</sup> [http://www3.diputados.gob.mx/camara/001\\_diputados/007\\_destacados/d\\_accesos\\_directos/006\\_glosario\\_de\\_terminos/k\\_votacion](http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/007_destacados/d_accesos_directos/006_glosario_de_terminos/k_votacion)



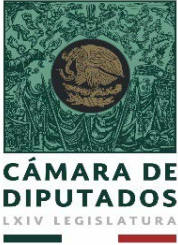
**ING. LUIS JAVIER ALEGRE SALAZAR**  
**DIPUTADO FEDERAL**

- **Nominales:** Son aquellas votaciones para aprobar Proyectos de Ley o Decreto, ya sea en lo general o en lo particular, en las que se registra e identifica el nombre del Legislador y el sentido en el que vota; para ello se utiliza el sistema electrónico de votación, que consiste en que los Legisladores, desde su curul, pulsan un botón de acuerdo al sentido de su voto; posteriormente éste aparece en el tablero electrónico que se encuentra a un lado de la tribuna.
- **Económicas:** Son aquellas en las que los Legisladores manifiestan a mano alzada el sentido de su voto; si la diferencia entre los votos a favor y en contra no excede de tres, se tomará votación nominal. Cualquier miembro de la Asamblea, con el apoyo de otros 5 Legisladores, puede solicitar que un asunto se decida por votación nominal en lugar de votación económica.
- **Por cédula:** Son aquellas que se llevan a cabo para elegir personas, por ejemplo, a los Integrantes de la Mesa Directiva o a los Legisladores que integrarán la Comisión Permanente. Para tal efecto, se distribuyen cédulas con los nombres de los aspirantes a ocupar el o los cargos y los Legisladores son llamados en orden alfabético por la Secretaría para pasar a depositarla en un ánfora. Al concluir la votación, la Secretaría realiza el cómputo e informa de los resultados al Presidente, mismo que hace la declaratoria y dicta el trámite correspondiente.

Es importante mencionar que a pesar de que la Cámara de Diputados contempla para su régimen interior diversos tipos de votaciones, en el contexto actual en el que las TICs, están presentes en todos los ámbitos, es de suma importancia que México comience a evolucionar y encaminarse en esa ruta, partiendo de casos específicos.

Entendamos por TICs, de acuerdo con la UNAM, como las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) contemplan al conjunto de herramientas relacionadas con la transmisión, procesamiento y almacenamiento digitalizado de la información, como al conjunto de procesos y productos derivados de las nuevas herramientas (hardware y software), en su utilización en la enseñanza.

Con relación a lo anterior es de mencionar que, en España el voto electrónico nació con la intención de facilitar el proceso a los ciudadanos fomentando la participación de la mayor parte de sus habitantes en los procesos electorales al ofrecer una alternativa al voto por correo



**ING. LUIS JAVIER ALEGRE SALAZAR  
DIPUTADO FEDERAL**

y al presencial. Así se evitaría el desplazamiento a los colegios electorales o todo el proceso para pedir el voto por correo en el caso de no estar en tu ciudad. El principal motivo por el que los países del mundo instauran, o tienen intención de instaurar, el voto online es que sus ciudadanos cuenten con todas las posibilidades para ejercer su derecho al voto.

Al analizar este supuesto, España llegó a la conclusión de que esta votación online permitirá a los ciudadanos participar en igualdad de condiciones a pesar de sus circunstancias personales desde cualquier lugar y mediante cualquier dispositivo con conexión a internet. Otras de las ventajas son el ahorro de costes, su utilidad para el voto rogado, la mayor comodidad o la reducción del gasto de papel. Sin embargo, el voto electrónico implica un desafío demasiado grande para la mayoría de países de hecho son muy pocos los países europeos que han adoptado el voto electrónico, solo unos pocos han logrado implementar este sistema y en su mayoría se encuentran todavía en fase de pruebas.

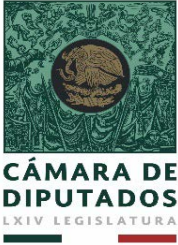
En una nota periodística publicada el 08 de Octubre de 2019, con el título ***“Los Diputados españoles sólo usan iPhone e iPad en el Congreso, ¿por qué? El Congreso ha gastado este año medio millón de euros en la compra de 400 iPads Pro para los Diputados; lo cual, refiriere lo siguiente:***

*“Como vemos en su web y el listado técnico que el propio Congreso de los Diputados había publicado, sólo una Tablet iPad encajaba en los requisitos. ¿La respuesta? Hay 4 aplicaciones ya desarrolladas que se utilizan en el Congreso y que están hechas para iOS, motivo por el cual los Diputados necesitan un iPhone y un iPad, al ser solamente compatibles con estos, de tal suerte que pueden esgrimirse por medio de estas herramientas las siguientes:*

*El Voto Telemático, para que un Diputado pueda votar de forma no presencial en una sesión plenaria “en los supuestos de embarazo, maternidad/paternidad y enfermedad grave”, usando una firma digital.*

*La Agenda del Diputado, una app personalizada que informa a éste de los actos institucionales a los que está convocados, el orden del día e incluso emisión en video del acto.*

*Control del Tiempo, de palabra en intervenciones, a modo de refuerzo del sistema de control principal y para que siga la sesión.*



**ING. LUIS JAVIER ALEGRE SALAZAR**  
**DIPUTADO FEDERAL**

*Acceso al Sistema informático en movilidad, para que el Diputado pueda acceder a toda la información guardada en el sistema central de almacenamiento del Congreso desde cualquier sitio y momento.”*

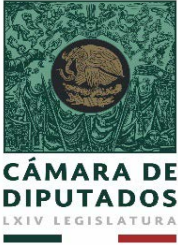
En la actualidad, México tiene algunas complicaciones sociales, económicas y políticas, debido a las desigualdades sociales y sus necesidades, como el empleo, salud, educación, vivienda y alimentación; se encuentra muy extendidos en nuestro país, siendo estos motivo de agravio para la sociedad en su conjunto, así mismo, en el Pacto por México, acuerdo firmado el 2 de diciembre de 2012, en el Castillo de Chapultepec en la Ciudad de México por el Presidente de la República en ese tiempo, Enrique Peña Nieto; Gustavo Madero Muñoz, Presidente del Partido Acción Nacional; Cristina Díaz Salazar, Presidenta Interina del Partido Revolucionario Institucional; y Jesús Zambrano Grijalva, Presidente del Partido de la Revolución Democrática. El Partido Verde Ecologista de México, a través de su vocero Arturo Escobar y Vega, este se trató de una iniciativa que contenía importantes acuerdos sobre cinco grandes temas para impulsar el crecimiento económico y el desarrollo social de nuestro país: 1) Sociedad de Derechos y Libertades; 2) crecimiento económico, el empleo y la competitividad; 3) Seguridad y Justicia; 4) Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; y 5) Gobernabilidad Democrática,<sup>5</sup> dicho acuerdo suponía una solución a estos problemas, mismo que desde diferentes puntos de vista, tuvo resultados tanto positivos como negativos, por mencionar aspectos negativos contemplamos diversas manifestaciones, político-sociales que se presentaron en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

En el mismo orden de ideas al exterior de la Cámara de Diputados se han presentado diversas manifestaciones que obstaculizaron las labores al interior de la misma, como fueron:

- El 12 de Noviembre del 2019, la manifestación de agrupaciones campesinas en la Cámara de Diputados, la cual se extendió más de una semana esto como parte de las presiones de estos grupos para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) se les otorgaran mayores recursos, una demanda en la que tanto la mayoría de los Diputados como el Gobierno Federal se negaron a ceder.
- El día jueves 07 de Noviembre de 2019, hubo un bloqueo de Alcaldes en el Palacio Legislativo de San Lázaro, con la inconformidad de la oposición en torno a una

---

<sup>5</sup> <https://www.animalpolitico.com/2012/12/los-cinco-acuerdos-del-pacto-por-mexico/>



**ING. LUIS JAVIER ALEGRE SALAZAR**  
**DIPUTADO FEDERAL**

reserva de la Ley de Instituciones de Crédito, que regula las facultades de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda, lo cual impidió la continuación de los trabajos dentro del Recinto.

- El 05 de noviembre de 2019, Químicos del Sector Salud protestan dentro y fuera de Cámara de Diputados, esto reaviva las protestas y bloqueos de puertas de la Cámara de Diputados por la asignación de Presupuesto para el próximo año.
- En demanda del pago de adeudos salariales, integrantes de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), protestaron el 10 de Septiembre del 2019 a las afueras de las instalaciones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, esta fue desalojada ese martes de manera súbita, ante la llegada de contingentes de la CNTE, que reforzaron la manifestación hecha desde temprana hora por sus colegas afuera del Recinto Legislativo, poco después de las 14:00 horas, la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Laura Angélica Rojas Hernández, dio por terminada la sesión plenaria, sin desahogar decenas de Iniciativas y Puntos de Acuerdo previstos en la Gaceta Parlamentaria.
- El 25 de Septiembre del año 2012, miembros de diferentes sindicatos y organizaciones sociales mantuvieron un plantón en los alrededores de la Cámara de Diputados, en el que no permitieron la entrada por la mayoría de los accesos, en protesta a la reforma laboral y otros factores como la elección del Presidente Enrique Peña Nieto, que significó el replanteamiento de las actividades en otro recinto.

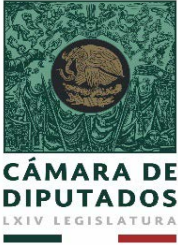
Otros de los aspectos especiales son:

- Fenómenos naturales.

El Terremoto del año 2017, en la Cámara de Diputados, ante el movimiento telúrico registrado el martes 19 de Septiembre del 2017, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Jorge Carlos Ramírez Marín, dispuso la suspensión de labores, hasta que los técnicos especialistas hicieran revisión y evaluación de las estructuras para determinar los posibles daños a los inmuebles del Palacio Legislativo de San Lázaro.

- Contingencias médicas.

Actualmente vivimos un problema no sólo en México, sino en todo el mundo con la pandemia del COVID-19 que se ha acrecentado y ha afectado en todas las modalidades de las



**ING. LUIS JAVIER ALEGRE SALAZAR**  
**DIPUTADO FEDERAL**

actividades humanas; principalmente aquellas en las que concurren numerosas cantidades de personas, debido a su rápida propagación. El COVID-19 ha infectado a más de 462 000 personas en 187 países del mundo, la mayoría (más de 81 600) en China, donde se han registrado 3 285 muertes. La cifra de decesos en todo el mundo supera los 21 000 y la de los recuperados, los 113 000. Fuera de China, Italia es el país con más casos y España, el cuarto más afectado del mundo, con casi 50 000 casos.<sup>6</sup>

Italia y España han superado las muertes de China en este mes de marzo y ya acumulan entre ambos países más de 10 900 fallecidos. La enfermedad tuvo gran incidencia en Corea del Sur en febrero, pero logró contener la propagación a mediados de marzo. Y en la carrera de casos por todo el mundo entra con gran fuerza Estados Unidos, que por su tamaño se ha colocado en muy poco tiempo como el tercero con más contagios, con más de 46 000.<sup>7</sup>

La rapidez con la que se extiende el virus ha llevado a varios países a cerrar sus fronteras. El 17 de marzo de 2020 la Unión Europea cerró sus fronteras exteriores hasta el 17 de abril y más de 85 países han prohibido la entrada de viajeros países con una gran incidencia, como Italia o España. Es el caso de Estados Unidos, que ha prohibido la entrada de vuelos europeos durante un mes a Israel, Arabia Saudita, Malasia, Nepal, Italia o El Salvador. Otros ciudadanos viven confinados o deben hacer cuarentena al viajar a otro país mientras miles de vuelos en todo el mundo han sido cancelados, los negocios se paralizan y la economía mundial se ralentiza.

Lamentablemente nuestro país no es la excepción, según el reporte más reciente de la Secretaría de Salud, ofrecido a las 19:13 horas del domingo 05 de abril de 2020, las víctimas mortales aumentaron a 94, la más reciente corresponde a la muerte de un elemento de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la cual fue confirmada por el Gobierno Estatal horas antes del reporte Federal.

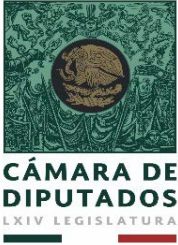
En cuanto a contagios positivos, respecto a los oficializados 24 horas antes, el aumento fue de 253 nuevos casos confirmados, paso de 1 890 a 2 143. En cuanto a sospechosos, el alza fue muy pronunciada hay 5 209.<sup>8</sup>, mientras que 10 682 han sido negativos, cabe destacar que, a la fecha México tiene 94 defunciones a causa del virus y tan solo se han recuperado 633 personas.

---

<sup>6</sup> <https://www.gob.mx/salud/documentos/coronavirus-covid-19-comunicado-tecnico-diario-238449>

<sup>7</sup> *Idem*

<sup>8</sup> [https://mexico.as.com/mexico/2020/03/26/tikitakas/1585189067\\_206485.html](https://mexico.as.com/mexico/2020/03/26/tikitakas/1585189067_206485.html)



**ING. LUIS JAVIER ALEGRE SALAZAR  
DIPUTADO FEDERAL**

A nivel mundial el Coronavirus ha dejado más de 67 mil fallecidos y un millón 200 mil casos, siendo Estados Unidos el país que reporta la mayor cantidad de contagios con un total de 331 mil; seguido de España con 130 mil e Italia con 124 mil; sin embargo respecto de los decesos, estos lugares se invierten, ya que Italia lleva 15 mil 312, España 12 mil 418 y Estados Unidos 9 mil 441; estos datos están actualizados con fecha de 06 de abril del presente año.

La relevancia ha sido tal que con la finalidad de discutir sobre alternativas para atender la emergencia mundial del Covid-19, el Presidente Andrés Manuel López Obrador participó el día 26 de Marzo del año en curso, en la Cumbre Virtual de Líderes del Grupo de los 20 (G20).

Un día anterior el mandatario anunció que participaría en este encuentro, mismo al que la Organización Mundial de la Salud, urgió a reunirse debido a la rápida expansión del COVID-19, virus que en el mundo ha cobrado la vida de más de 18 mil 500 personas y otras 416 mil 686 han sido diagnosticadas positivo.<sup>9</sup>

Durante la conferencia virtual que llevaron a cabo países del G20 acordaron diversas acciones, en materia de salud y económicas, laborales entre otras.<sup>10</sup>

De esta forma, los mandatarios de los países líderes del mundo, de forma organizada y haciendo frente a la imposibilidad de reunirse físicamente en una reunión de alto nivel, hizo uso de las TICs, para tomar decisiones importantes que demanda el mundo entero.

Ahora bien, derivado del COVID-19, al interior de la Cámara de Diputados se han tomado decisiones para aplazar las sesiones por no contar con las condiciones necesarias para funcionar.

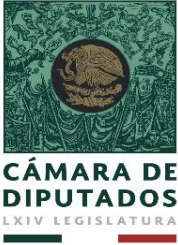
En apoyo a lo anterior la Ley Orgánica General del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos cita en el Artículo 12 que:

1. *“Los recintos del Congreso y de sus Cámaras son inviolables. Toda fuerza pública está impedida de tener acceso a los mismos, salvo con permiso del Presidente del Congreso, de la Cámara respectiva, o de la Comisión Permanente, según corresponda, bajo cuyo mando quedará en este caso.*

---

<sup>9</sup> <https://www.excelsior.com.mx/nacional/se-reune-lopez-obrador-con-lideres-del-g20-por-covid-19/1372218>

<sup>10</sup> <https://www.elsoldemexico.com.mx/mundo/el-g20-se-reune-virtualmente-por-emergencia-del-covid-19-5019073.html>



**ING. LUIS JAVIER ALEGRE SALAZAR**  
**DIPUTADO FEDERAL**

2. *El Presidente del Congreso, de cada una de las Cámaras o de la Comisión Permanente, en su caso, podrán solicitar el auxilio de la fuerza pública para salvaguardar el fuero constitucional de los Diputados y Senadores y la inviolabilidad de los recintos parlamentarios; cuando sin mediar autorización seriere presente la fuerza pública, el Presidente podrá decretar la suspensión de la sesión hasta que dicha fuerza hubiere abandonado el recinto.*

Dicho lo anterior la suspensión en los labores de la Cámara de Diputados, impidiendo cumplir con sus funciones. Una de las funciones importantes de esta, es votar los asuntos turnados tales como, Iniciativas de Ley, Puntos de Acuerdo, Dictámenes, etc., la cual obstruye el poder de votar en el recinto, así mismo, se incurre en el incumplimiento del Artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en la cual cita:

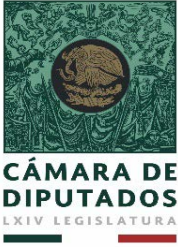
- I. *Serán obligaciones de los Diputados y Diputadas:*
  - a. *Asistir puntualmente a las convocatorias a sesiones y reuniones, del Pleno, de los órganos directivos y de las comisiones o comités a los que pertenezca;*<sup>11</sup>

En otro orden de ideas el Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados, que a su vez se vuelven inactivas debido al retraso o suspensión de labores esto debido a problemáticas como toma de instalaciones por organizaciones sociales, civiles, sindicatos, obreros, etc., o en ciertos casos por fenómenos naturales, entre otros.

Ahora bien para dar solución a la problemática, es necesario implementar una nueva forma de votación de manera extraordinaria para supuestos especiales y para este efecto se puede hacer uso de las TICs, pues esta va en aumento, de tal suerte que resulta necesario que la Cámara de Diputados vaya avanzando a la par, de lo contrario, se convierte en una desventaja y queda imposibilitada para enfrentar los retos y necesidades de la sociedad, y como país para competir con los demás, pues es bien sabido que la tecnología es una estrategia y una herramienta para el desarrollo de un país, lo que provoca que este desarrollo sea equivalente a bienestar social, estabilidad económica y también política.

---

<sup>11</sup> <https://www.samuelparra.com/2016/03/03/explicaciones-de-por-que-el-congreso-de-diputados-ha-gastado-372-032-euros-en-comprar-ipads/>



**ING. LUIS JAVIER ALEGRE SALAZAR**  
**DIPUTADO FEDERAL**

Por lo antes mencionado, y derivado de la necesidad que tiene el país de continuar con su desarrollo y enfrentar las necesidades del mismo, resulta necesario crear un software tecnológico especializado, que permita que al interior de la Cámara de Diputados, puedan desarrollar sus trabajos, en específico las sesiones del pleno, de tal suerte que las y los Diputados realicen las sesiones ordinarias del pleno de forma virtual, en caso de que las instalaciones de la Cámara de Diputados no estén en condiciones para que éstos puedan ingresar.

La ventaja de este software es que las funciones de la Cámara de Diputados siempre estén activas, en el momento de tener una sesión.

Estas funciones las realizarán por medio de tabletas y el software estará diseñado para identificar a cada uno de los Diputados (as) por medio de un reconocimiento facial y dactilar. Así mismo, la Cámara de Diputados se hará cargo del desarrollo o compra del software, cumpliendo lo que establece el Reglamento de la Cámara de Diputados, en el Artículo 7:

*1. Los Diputados y Diputadas tendrán las siguientes prerrogativas:*

*I. Contar con los recursos humanos, materiales y financieros que les permitan desempeñar con eficacia y dignidad su cargo, y*

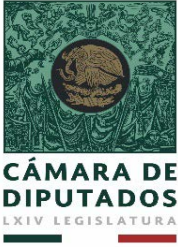
*II. Disponer de los servicios de comunicación, telemáticos y demás servicios con que cuente la Cámara para el desarrollo de su función.*

El software que se desarrollará debe ser exclusivamente para esta actividad, teniendo las características principales como son:

- Reconocimiento facial y dactilar, de manera personal.

Con el fin de cumplir a lo que establece el Artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para que se pueda validar la asistencia de los Diputados (as), deberán verificar su asistencia en intervalos de 10 minutos por medio del software, para corroborar la veracidad de su asistencia.

- Se busca que el software a desarrollar será instalado en tabletas electrónicas para cada uno de los Diputados que integran la Cámara de Diputados.



**ING. LUIS JAVIER ALEGRE SALAZAR**  
**DIPUTADO FEDERAL**

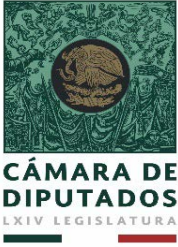
Las características, para llevar a cabo el Sistema de Votación electrónica, se implementaron las 4 aplicaciones para la votación de los Diputados, las cuales son:

- El Voto Telemático: Es la forma en que un Diputado pueda votar de forma no presencial en una sesión plenaria, usando una firma digital, huella electrónica ó reconocimiento facial.
- La Agenda del Diputado: una app personalizada que informa a éste de los actos institucionales a los que está convocados, el orden del día e incluso emisión en video del acto.
- Control del Tiempo: de palabra en intervenciones, a modo de refuerzo del sistema de control principal y para que siga la sesión.
- Acceso al Sistema informático en movilidad: para que el Diputado pueda acceder a toda la información guardada en el sistema central de almacenamiento del Congreso desde cualquier sitio y dentro de la sesión virtual.

En la nota periodística arriba mencionada, destacamos el **Voto Telemático** (no haciendo de menor importancia las otras aplicaciones) y los motivos por los cuales los Diputados puede hacer uso de este voto, permitiéndoles que al encontrarse suspendido la Cámara de Diputados por los motivos antes expuestos, se pueda realizar la sesión y de una manera no presencial, pueda realizar su voto por medio de esta aplicación, utilizando su firma digital, huella electrónica ó reconocimiento facial.

La firma digital que utilizan los Diputados españoles, es mediante los correspondientes certificados electrónicos (FNMT y e-DNI), quedando almacenados los documentos firmados en el sistema informático. La firma electrónica se realiza por parte del parlamentario y también de forma institucional por parte del Congreso, garantizando este procedimiento la integridad del contenido votado y el sentido del voto emitido, así como el “no repudio”.

Lo antes mencionado es una forma de aplicarlo en México, para solucionar el problema de retraso de las funciones de la Cámara y así mismo ayudará a estar inmersos en la era de la tecnología. Esta puede ser una puerta para desarrollarnos en cuanto a tecnología dentro de nuestro país, si bien es cierto el desarrollo de un país equivale a bienestar social, estabilidad económica y, por lo general, también a la política.



**ING. LUIS JAVIER ALEGRE SALAZAR  
DIPUTADO FEDERAL**

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente Proyecto denominado “Pleno Digital” de:

**DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL NUMERAL 2, FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 35, SE ADICIONA EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 45, SE ADICIONA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 47, SE ADICIONA EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 48, SE ADICIONA EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 49, SE ADICIONA EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 53, SE ADICIONA EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 54, SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 137 Y SE ADICIONA EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 242, TODOS DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.**

**Artículo Único.** - Se adiciona el numeral 2, fracciones I y II del artículo 35, se adiciona el numeral 6 del artículo 45, se adiciona la fracción III del artículo 47, se adiciona el numeral 4 del artículo 48, se adiciona el numeral 2 del artículo 49, se adiciona el numeral 2 del artículo 53, se adiciona el numeral 4 del artículo 54, se adiciona la fracción IV del numeral 2 del artículo 137 y se adiciona el numeral 3 del artículo 242, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

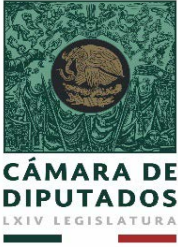
**Artículo 35.**

1...

**2.- De existir motivos de fuerza mayor, ajenos o que interrumpan la sesión ordinaria o sus similares; ya sea por cuestiones de Salud tipo Pandemia, Fenómenos Naturales o Interrupción por Inconformidades Sociales, los Diputados podrán hacer uso del Voto Electrónico de la siguiente manera:**

**I.- La Cámara de Diputados proveerá un sistema de software ya sea aplicación móvil, página electrónica, plataforma o similar que soporte la continuidad y conexión de presencia de las y los Diputados que integran la Legislatura, que cuente con acceso de identificación de firma electrónica, facial y/o huella dactilar con el fin de que el Diputado o Diputada puede ejercer su derecho al voto electrónico.**

**II.- Cuando al interior o exterior de la Cámara de Diputados no se cuente con condiciones necesarias para celebrar una Reunión Ordinaria, Extraordinaria,**



**ING. LUIS JAVIER ALEGRE SALAZAR  
DIPUTADO FEDERAL**

**Solemnes o Permanentes en el recinto, a reservas de las consideradas secretas de acuerdo al artículo 40 de este Reglamento.**

**Artículo 45.**

1. a 5. ...

**6.- De existir motivos de fuerza mayor como se expresa en el artículo 35, los Diputados deberán votar a través de su dispositivo móvil (tableta electrónica, teléfono celular o computadora con cámara web) siempre y cuando cuente con el sistema software que brinde la Cámara de Diputados, haciendo uso de su huella dactilar y/o identificación facial para obtener acceso y derecho a dicha votación.**

**Artículo 47.**

1.- Se computará como inasistencia de la Diputada o del Diputado a una Sesión cuando:

I. a II. ...

**III.- De ser el caso de Voto Electrónico, se contará como inasistencia si el Diputado o Diputada no hace presencia a través de algún dispositivo que cuente con el software requerido para ejercer dicho voto.**

**Artículo 48.**

1. a 3. ...

**4.- En cuestión de Voto Electrónico, se justificará la inasistencia siempre y cuando se trate de medidas de urgencia no previstas por salud o problemas que prevalezcan en el software y no permitan el acceso de las y los Diputados.**

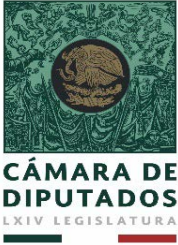
**Artículo 49.**

1. ...

**2.- Las justificaciones por motivos de salud en inasistencia a Voto Electrónico, deberá ser avalada por los médicos de la Cámara cuando las Sesiones presenciales se reanuden.**

**Artículo 53.**

1. ...



**ING. LUIS JAVIER ALEGRE SALAZAR  
DIPUTADO FEDERAL**

**2.- Se otorgarán permisos para ausentarse del Voto Electrónico siempre y cuando se expida un comunicado vía electrónica de ser posible con 48 hasta 24 horas antes.**

**Artículo 54.**

1. a 3. ...

**4.- La Secretaría tendrá un acceso mayor al software que brinde la Cámara de Diputados cuando se trate de Voto Electrónico, con el fin de cumplir su función en conteo de votos y demás especificaciones como se expresan en las fracciones anteriores.**

**Artículo 137.**

1. ...

2.- Las votaciones podrán ser:

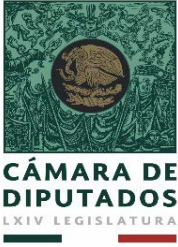
I. a III. ...

**IV.- Por Voto Electrónico, siempre y cuando sea por motivos de fuerza mayor como Fenómenos Naturales, Peligro a la Salud por Medidas tipo Pandemia o Interrupciones por Inconformidades Sociales, estructurado del siguiente modo:**

- **Los Diputados para el efecto de la votación nominal emitirán su voto por medio de la tableta electrónica, identificándose por medio de la huella digital y reconocimiento facial de manera libre y serán contabilizadas para el efecto a título y nombre personal del Legislador.**
- **La votación económica se emitirá mediante la tableta electrónica de manera digital y reconocimiento facial, de tal suerte que solo se emitirá el sentido del voto libre, salvaguardando la seguridad de la identidad del Diputado (a).**

**Artículo 242.**

1, 2. ...



**ING. LUIS JAVIER ALEGRE SALAZAR  
DIPUTADO FEDERAL**

**3.- La Cámara de Diputados, relacionado con sus servicios de Internet; deberá contar con una plataforma, aplicación, extensión de su página de internet o sistema software que permita la realización del Voto Electrónico y con sus respectivas medidas de seguridad.**

**TRANSITORIO**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Palacio legislativo de San Lázaro a 13 de abril de 2020.**

**ATENTAMENTE**

**ING. LUIS JAVIER ALEGRE SALAZAR  
DIPUTADO FEDERAL**